



*El Obispo Prelado de Moyobamba*

## **CARTA PASTORAL**

### **LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL**

A todos los sacerdotes, religiosas, animadores de las comunidades rurales, catequistas y demás fieles laicos:

*¡Gracia, paz y misericordia!*

En esta carta pastoral quiero tratar el tema de la celebración de la fiesta patronal en nuestras ciudades, centro poblados y caseríos de nuestra prelatura de Moyobamba.

#### **1. La religiosidad popular.**

El Catecismo de la Iglesia Católica en sus números 1674 – 1676 nos enseña que debemos *“tener en cuenta las formas de piedad de los fieles y de religiosidad popular. El sentido religioso del pueblo cristiano ha encontrado, en todo tiempo, su expresión en formas variadas de piedad en torno a la vida sacramental de la Iglesia: tales como la veneración de las reliquias, las visitas a santuarios, las peregrinaciones, las procesiones, el vía crucis, las danzas religiosas, el rosario, las medallas, etc.”*

*Estas expresiones prolongan la vida litúrgica de la Iglesia, pero no la sustituyen...*

*Se necesita un discernimiento pastoral para sostener y apoyar la religiosidad popular y, llegado el caso, para purificar y rectificar el sentido religioso que subyace en estas devociones y para hacerlas progresar en el conocimiento del Misterio de Cristo. Su ejercicio está sometido al cuidado y al juicio de los obispos y a las normas generales de la Iglesia”.*

La fiesta patronal es una expresión de la religiosidad popular y está hecha de un conjunto de acciones sagradas que se realizan en una iglesia o fuera de ella, con o sin sacerdote que las presencie o las dirija. Esas acciones se llaman ejercicios piadosos, son actos de piedad, comunitarios o individuales.

Los ejercicios piadosos o devociones evocan el misterio de Cristo únicamente de manera contemplativa y afectiva, subjetiva y psicológica, La eficacia de los ejercicios piadosos depende de las actitudes personales de quienes toman parte en ellos. Devociones es una denominación colectiva de todos los ejercicios de oración y prácticas religiosas que han alcanzado cierta expresión social y organizativa.

## **2. ¿Qué es una fiesta cristiana?**

La fiesta cristiana es un conjunto de valores humanos y religiosos que ponen en movimiento la capacidad festiva y lúdica del hombre y su actividad expresiva y contemplativa. Celebrar una fiesta es una forma de glorificar al Señor y de darle gracias. La fiesta cristina es la afirmación gozosa de Dios, de la vida y del mundo.

La fiesta se yuxtapone al tiempo corriente. Existe un fuerte contraste entre la fiesta y la vida de cada día. La fiesta es una forma de vivir el tiempo como realidad simbólica y sagrada. En la fiesta cristiana el

hombre recupera su relación con el misterio de Dios manifestado en Cristo y vivida en Iglesia.

La ausencia del trabajo en la fiesta, los ritos de comienzo de la fiesta y las diferentes formas de subrayar el contraste con el tiempo corriente tratan de abrir al hombre a lo trascendente. Por eso la actividad festiva por excelencia es el culto a Dios a través de la celebración de la Santa Misa, como culminación de toda fiesta. Sin este elemento de comunión con el Señor, la fiesta cristiana no alcanza sus niveles más profundos. Por otra parte, la fiesta tiene siempre un motivo que va más allá de la costumbre o del peso de la tradición, en el fondo de las fiestas existe siempre un acontecimiento cristiano que justifica el hacer fiesta.

Notas específicas de la fiesta cristiana:

- a) La fiesta cristiana es un signo de la presencia del Señor. Es la presencia prometida por Jesús a sus discípulos para después de la resurrección. Esta presencia genera una alegría que nadie nos podrá arrebatara.
- b) La fiesta cristiana es como anuncio de lo que está por venir y como prenda y anticipo, ya en este mundo, de la alegría eterna del cielo.

### **3. La celebración de la fiesta cristiana patronal.**

En la celebración de la fiesta cristiana la Santa Iglesia adora a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo; venera con especial amor a la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María, en sus diversas advocaciones, porque está unida con un vínculo indisoluble a la obra salvadora de su Hijo; en ella mira y exalta el fruto más excelente de la redención y contempla con gozo aquello que ella misma desea y espera ser. La Iglesia hace memoria también de los ángeles, de los mártires y los demás santos; propone a los fieles sus ejemplos, que atraen a todos por medio de Cristo al Padre, y por sus méritos implora los beneficios divinos.

Los patronos son advocaciones de Cristo o santos y las patronas son advocaciones de la Virgen o santas. En la Iglesia católica el santo patrón es un santo que tiene una afinidad especial con una comunidad o un grupo específico de personas y a cuya intercesión se acogen los miembros de esos colectivos. Los términos patrón y patrono son sinónimos de defensor y protector. Los santos patronos son intercesores y abogados ante Dios, sea de una nación, un pueblo, un lugar, una actividad, una congregación o una familia.

*“Es, por tanto, sumamente conveniente que amemos a los amigos y coherederos de Cristo, hermanos también y eximios bienhechores nuestros; que rindamos a Dios las gracias que le debemos por ellos; que los invoquemos humildemente y que, para impetrar de Dios beneficios por medio de su Hijo Jesucristo, nuestro Señor, que es el único Redentor y Salvador nuestro, acudamos a sus oraciones, protección y socorro. Todo genuino testimonio de amor que ofrezcamos a los bienaventurados se dirige, por su propia naturaleza, a Cristo y termina en Él, que es la corona de todos los santos, y por Él va a Dios, que es admirable en sus santos y en ellos es glorificado”*  
(Concilio Vaticano II. Lumen gentium, 50).

#### **4. El sentido de las imágenes sagradas.**

En la celebración de la fiesta cristiana el culto a las imágenes no es contrario al primer mandamiento que proscribe los ídolos. El que venera una imagen, venera al que en ella está representado. El honor tributado a las imágenes sagradas es una veneración respetuosa, no una adoración, que sólo corresponde a Dios.

Santo Tomás de Aquino en la Suma teológica nos enseña: *«El culto de la religión no se dirige a las imágenes en sí mismas como realidades, sino que las mira bajo su aspecto propio de imágenes que nos conducen a Dios encarnado. Ahora bien, el movimiento que se dirige a la imagen en cuanto tal, no se detiene en ella, sino que tiende a la realidad de la que ella es imagen».*

La imagen sagrada representa principalmente a Cristo. También las imágenes sagradas de la Santísima Madre de Dios y de los santos significan a Cristo que es glorificado en ellos.

San Juan Crisóstomo nos dice en su obra sobre la oración a las sagradas imágenes: *«En otro tiempo, Dios, que no tenía cuerpo ni figura no podía de ningún modo ser representado con una imagen. Pero ahora que se ha hecho ver en la carne y que ha vivido con los hombres, puedo hacer una imagen de lo que he visto de Dios. Nosotros sin embargo, revelado su rostro, contemplamos la gloria del Señor»*

La Iglesia transmite a través de la imagen cristiana el mensaje del Evangelio que la Sagrada Escritura transmite mediante la palabra. Imagen y Palabra se esclarecen mutuamente.

La contemplación de una sagrada imagen, unida a la meditación de la Palabra de Dios y al canto de los himnos litúrgicos, forma parte de la armonía de la celebración para que el misterio celebrado se grabe en la memoria del corazón y se exprese luego en la vida de los fieles.

## **5. ¿Cómo hemos de participar en la celebración de la fiesta patronal?**

Los fieles cristianos han de estar en la celebración patronal como miembros activos y conscientes. Por eso es indispensable lograr una verdadera participación activa, devota, consciente, plena y fructuosa.

Participación es sinónimo de intervención, adhesión, asistencia, es un tener en común, un estar en comunión, es relación, comunicación, identificación, unión con el misterio de Dios, con la Iglesia, con los sacramentos, con los ejercicios piadosos, con los demás fieles.

La participación debe ser, ante todo, interna, ejercitada con ánimo piadoso y atento. Pero también activa, externa, consciente, plena, fructuosa, comunitaria y devota.

La devoción auténtica es un acto de la voluntad del que se ofrece a sí mismo a Dios para servirlo. La devoción, como actitud interna básica, hace más fructuosa la participación en los ejercicios piadosos.

Exhorto a los sacerdotes a que los fieles comprendan bien los ritos, los gestos, los actos y las oraciones para tomar parte en la celebración patronal de la manera más fructuosa posible.

- a) La participación es acción común que pide renuncia a particularismos de expresión para aceptar los que ofrece la celebración, en los ritos, gestos y movimientos, en la plegaria, el canto y el silencio, la danza. La actitud comunitaria hace que lo eclesial tenga una primacía sobre lo individual.
- b) La participación pide una actitud interior cristiana, y no meramente religiosa, para que no se produzca una incoherencia entre la celebración y la vida, entre el culto externo y la actitud interior.
- c) La participación en la celebración de la fiesta patronal depende en buena medida de la existencia y de la actuación de distintos servicios que llevan a cabo los fieles de la parroquia. En todos los casos se trata de verdaderos servicios realizados a imagen de Cristo, *«que no vino a ser servido, sino a servir»* (Mt 20,28), y en nombre y al servicio de toda la comunidad cristiana.

Cada cual al desempeñar su oficio, hará aquello que le corresponde por la naturaleza de la acción y las normas de la prelatura y de la parroquia para la celebración de la fiesta patronal. La presidencia de la novena, de la procesión, de las velaciones de las imágenes etc., está reservada al sacerdote, al animador de la comunidad o a quien designe el párroco. Pero existen también otros servicios que pueden realizar otros fieles: acogida, preparación del lugar, de las andas donde se va a portar la imagen de patrón y de los objetos y vestidos de las imágenes, el director del canto, los cantores, los músicos... etc.

## DECRETO

Prot. 56/2019



Mirando a salvaguardar el debido orden en la celebración de la fiesta patronal, tengo a bien expedir el presente **decreto** que ha de observarse fielmente, desde ahora en adelante, en toda la prelatura de Moyobamba.

- 1- La fiesta patronal ha de ser organizada únicamente por el párroco y su consejo pastoral. Los animadores, las hermanadas, las cabezonías y todos los que deseen colaborar con la fiesta patronal han de ponerse de acuerdo en todo con el párroco, pues él es la autoridad eclesiástica competente en estos asuntos.
- 2- Todos los actos religiosos en honor del patrón o patrona (Santa Misa, novena, procesión, velación, etc...) se realizarán en el templo parroquial o en las capillas que dependen de la parroquia tanto en la ciudad como en las comunidades rurales, y se coordinarán con el párroco.
- 3- La fiesta patronal ha de ser presidida únicamente por la imagen del patrón o patrona, que representa a Cristo, a la Virgen María o a los santos, esta imagen ha sido bendecida para el culto público y se custodia tradicionalmente en el templo parroquial o en las capillas que dependen de la parroquia tanto en la ciudad como en las comunidades rurales, con esa imagen, y no otra, se celebrarán todos los actos

religiosos. Asimismo, queda prohibida toda actividad económica que sea para lucro personal que se realiza con una imagen del patrón o patrona con motivo de la fiesta patronal.

4- Las imágenes sagradas del patrón o patrona nunca han de ser utilizadas para actos profanos como bailes, ventas de comida, limpias con la imagen y fiestas que no son puramente religiosas. Acabada la procesión y velación de la imagen, ésta se custodiará en el templo parroquial o en su capilla.

5- Según una antiquísima tradición de la Iglesia, expónganse en las iglesias a la veneración de fieles, las imágenes del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos. Dispónganse de tal manera que los fieles sean conducidos a los misterios de la fe que en ese lugar se celebran.

6- Las imágenes que adquieren los fieles y guardan en sus casas, son para la devoción privada y particular de esa familia, que no le autoriza a rendirle culto público, sin autorización de la autoridad eclesiástica. Y si lo hicieran estarían dando un mal testimonio de unidad, causando división y competencia religiosa, que daña a la misma religión y al pueblo católico.

7- Exhorto a todo el pueblo católico de la Prelatura a seguir honrando fielmente a Jesucristo, a la Santísima Virgen María y a los santos, representados en las imágenes del patrón o patrona.

Con mi afecto y bendición.

Dado en Moyobamba, 19 de marzo de 2019.

*Solemnidad de San José, esposo de la Virgen María, Patrón del Perú*



+

Rafael Escudero López-Brea,  
Obispo prelado de Moyobamba